

**Colaboraciones**

**SUMARIO**

**Colaboraciones**

**Deslocalización..... 1**

**Globalización, mundialización, internacionalización ..... 2**

**Traducción literal malsonante ..... 3**

**Latinismos e inglés ..... 4**

**Comités ..... 5**

\*\*\*

**Deslocalización:**

Este término, importado de Francia (*délocalisation*), se refería en principio a la descentralización o regionalización de los servicios públicos y grandes centros de investigación. Ahora, en terminología económica, designa las operaciones de traslado de empresas en busca de mejores *condiciones de competitividad* (salarios más bajos, menor protección social, subvenciones públicas, exenciones fiscales, etc.). La relación entre estas dos "deslocalizaciones" (la administrativa y la industrial) tiene menos que ver con el "movimiento" -en ese caso hablaríamos simplemente de **traslado**- que con la intención: "obtener des réductions de coûts"<sup>1</sup>. La deslocalización es la pieza clave de lo que, en ambientes sindicales, se conoce como *dumping social*<sup>2</sup> (neologismo híbrido, pero bastante explícito). En español, **deslocalización** aparece

ya en la prensa de información económica, en la televisión (2ª edición del Telediario del 14.4.93) y en documentos comunitarios. En uno de éstos, por cierto, encontramos en inglés la distinción entre *dislocation (of jobs)* y *relocation (of undertakings)* (cfr. DOCE nº C 102, pág. 1).

Creo que su uso acabará generalizándose por su brevedad y novedad (nos evita la explicación de los motivos del **traslado**); aunque hay ejemplos de resistencia: "*El proceso de traslado de la producción de empresas implantadas en España a otros países donde la mano de obra es más barata* sigue amenazando al tejido industrial nacional." (Todo esto, ni más ni menos, leemos en *El País* del 24.04.94, pág. 49, para evitar el recurso al término importado.) El problema es que a veces se llama deslocalización a lo que es más bien "volatilización", ya que algunas de estas empresas no se "relocalizan" nunca más.

**Globalización, mundialización, internacionalización**

"La Direction de la Science, de la Technologie et de l'Industrie (STI) de l'OCDE a consacré le numéro 13 de sa revue biannuelle "STI REVUE" à la globalisation. L'OCDE préfère conserver le terme anglais de "globalisation" (au lieu de la traduction française "mondialisation") car il signifie plus précisément l'internationalisation du système productif."

<sup>1</sup> Cfr. artículo sobre *Les avantages de la délocalisation* en *Le Monde*, cuaderno "Initiatives", 9.4.94.

<sup>2</sup> En las negociaciones del GATT, los países desarrollados han utilizado esta expresión para criticar las condiciones de producción de los países de reciente industrialización. La llamada *cláusula social* del GATT, que los primeros quieren imponer, pretende que se "tenga en cuenta"(sic) la protección social, los derechos sindicales, la edad mínima de acceso al mercado laboral, etc.

Esta nota de la agencia *Europe* (16 de febrero de 1994) parece aclararnos que, al menos en la OCDE, los franceses han renunciado<sup>1</sup> a su traducción oficial de un término inglés. La realidad es bien diferente: En el n° 185 (diciembre 93-enero 94) de la revista de la OCDE, el artículo *Globalisation and Pharmaceuticals* (traducido en la versión francesa por: *L'industrie pharmaceutique et la mondialisation*) nos explica:

"The term 'globalisation' still has a range of meanings and contains some imprecision. Globalisation can be defined as the widening and deepening of the operations of firms with the intention of developing, producing and selling goods and services outside their home country"

La traducción francesa de esta explicación comienza: "Le terme "mondialisation", avec les diverses acceptions qu'on lui donne encore, contient une certaine dose d'imprécision..."

Está claro que, en economía, globalización y mundialización son sinónimos (recordemos el uso de *globe* en inglés). En España se habla más de **internacionalización**<sup>2</sup> de la economía y habrá quien lo interprete como la solución genuinamente española ante el término inglés o francés. Sin embargo, la internacionalización puede entenderse también como una fase anterior a la globalización<sup>3</sup>. Con la globalización la *interdependencia* de la economía es aún mayor. Por esta razón, el término **globalización** (impreciso sí, pero no más que sus dos rivales) está ganando terreno en español. (La delegación española en la OCDE lo utiliza sistemáticamente para traducir el *globalisation* inglés.)

---

<sup>1</sup> Recordemos que en Francia hay una política intervencionista del Estado en lo que a normalización lingüística se refiere, reforzada ahora con el *decreto Toubon*.

<sup>2</sup> En la base de datos ISOC del CSIC se reseñan 53 artículos de economía referidos a la *globalización*, dos a la *mundialización* y 208 a la *internacionalización*.

<sup>3</sup> Según la OCDE, el proceso de globalización consta de 3 etapas. La primera (**internacionalización**) está asociada al desarrollo de los flujos de exportación. La segunda (**transnacionalización**) al de los flujos de inversiones e implantaciones en el extranjero. La tercera (**globalización**) corresponde a la creación de redes mundiales de producción e información.

Conclusión:

En francés, el uso de *mondialisation* frente a *globalisation* indica exclusivamente una posición más purista, más combativa frente al inglés; pero en la práctica ambos términos son intercambiables. Así, *Le Monde* publicó en su suplemento de economía (22 de junio de 1993) un informe titulado *La globalisation*, en el que aparecía también el término *mondialisation*. Otro ejemplo, en un mismo número de la revista de la OCDE (el 179), los artículos: *La globalisation industrielle brouille les cartes* y *La voiture et la mondialisation de l'économie*.

Mi propuesta concreta es que se use **globalización** para traducir tanto el inglés *globalisation* como el francés *mondialisation*. Con ello evitaremos traspasar a nuestra lengua el contencioso lingüístico franco-británico. Hace ya tiempo, además, que usamos sin mayor problema el adjetivo **global** en campos como la comunicación, la ecología, la sociología (si bien es verdad que no exclusivamente en su acepción geográfica, pues global puede ser también *integral, en profundidad*). Se puede aducir que global(ización) es, además de anglicismo, una vaguedad, ya que en un sistema de economía global -como es el del nuevo orden *mundial*- unos "engloban" y otros están "englobados". Pero esa es otra discusión (quizás *la* discusión). Con todo, me parece mucho más cínico hablar de *internacionalización*: uno se imagina a cada país aportando buenamente su granito de arena a la construcción de la economía mundial.

Luis González  
JECL 2-170

### Traducción literal FR-ES malsonante

Desde el año 1966 vienen publicándose en el Diario Oficial de la serie "L", en el índice, estas dos largas y malsonantes traducciones, que sirven de título a sendos bloques de documentos con valor jurídico diferenciado:

- (A) Actos jurídicos cuya publicación es una condición para su aplicabilidad
- (B) Actos jurídicos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad

Evidentemente, se puede decir exactamente lo mismo con más claridad y sin merma de fidelidad al original FR:

Actes dont la publication est une condition de leur applicabilité

Por ejemplo, (A) (B) Actos cuya aplicabilidad (no) requiere publicación.  
aplicación  
validez

Los responsables de la versión inglesa no tuvieron escrúpulos en simplificar, sin que su libre interpretación haya generado problema de ningún tipo, que yo sepa. Optaron por esta diáfana y elegante sencillez de formas:

Acts whose publication is (not) obligatory

También en ES podría decirse perfectamente:

- (A) Actos de publicación obligatoria
- (B) Actos de publicación no obligatoria

o bien, simplemente

- (B) Otros actos

A. Torrens  
JECL 3/164A  
Tfno. 64703

## Sobre latinismos procedentes del inglés y otras cuestiones

Ha llegado a nuestras manos un artículo de Justo Fernández, del Centro de Información y Documentación del CSIC, titulado "TOTUM REVOLUTUM" (Revista Española de Documentación Científica, 14.3.1991) en el que se plantean, entre otras cosas, dos problemas que vale la pena reseñar. El primero de ellos guarda relación con la utilización en castellano de latinismos por influencia del inglés. El autor pone el ejemplo de intercepción, que a nuestro entender, está imponiéndose sobre todo en el lenguaje periodístico, a la palabra autóctona interceptación. El problema reside en la legitimidad de este préstamo de palabras latinas procedentes del inglés. Como señala Justo Fernández, Nebrija hubiera preferido intercepción a interceptación porque se aproxima más al latín. La Academia, por su parte, adoptó en su día compleción por influencia inglesa, si bien es cierto que no existe, como en el caso de interceptación, una palabra derivada del verbo español, a saber completación<sup>1</sup>.

La respuesta a esta cuestión puede encontrarse en la incorporación al castellano de verbos ingleses formados a partir de un nombre de acción latino, por ejemplo, contorsionarse, colusionar, o de un participio pasivo: anexar (*anexus*).

El español tiene sus propias formas para estos verbos: contorcerse, coludir, anexionar, y su sustitución no parece, por ello, justificada. Contorsionarse, colusionar y anexar, son, por tanto, barbarismos que hay que desechar.

De acuerdo con lo anterior debería preferirse interceptación en lugar de intercepción, a pesar de la supuesta opinión de Nebrija. Ahora bien, en nuestra opinión, el hecho de que hoy en día se esté imponiendo la segunda de estas palabras no es arbitrario y puede responder a las siguientes razones: a) los sustantivos de cinco o más sílabas como, por ejemplo, la interceptación, son relativamente poco frecuentes en español, b) intercepción, como compleción, no es un anglicismo propiamente dicho, sino una adaptación de una palabra latina que, como hemos señalado, se utiliza en español por influencia del inglés.

En este artículo se alude a otra cuestión que deseáramos comentar. En español existen nombres de acción procedentes del latín que no tienen un verbo correspondiente, por ejemplo, conflación (acción y efecto de fundir), abrasión ("acción y efecto de raer o desgastar por fricción"), delección. Para las palabras correspondientes *conflation*, *abrasion* y *deletion* el inglés utiliza *abrade*, *conflate* y *delete*, procedentes del infinitivo latino en el primer caso (*abradere*) y del participio pasivo en los otros dos (*deletus*, *abratus*).

En español, como se ha dicho, no hay un verbo para estas nominalizaciones. Justo Fernández indica que para crearlo puede optarse por la solución culta (a partir del verbo latino, como en inglés, por ejemplo, conflar) o por la "vía del mínimo esfuerzo" (por derivación "vulgar", diríamos nosotros): abrasionar, conflacionar, delecionar o deletear.

Un ejemplo de cómo actúa la Academia en tales casos es el verbo correspondiente a intrusión (intrudir, del latín *intrudere*), incorporado en la edición de 1984. Aquí se ha optado por la solución culta al ser intrusión evidentemente una voz de este tipo.

No obstante, en este caso hay una tercera opción, que el autor no ha señalado. Cuando el nombre de acción designa un proceso, puede utilizarse una paráfrasis con "someter": "Someter a abrasión, conflación, etc."

---

<sup>1</sup> La Academia no reconoce la influencia del inglés en la adopción de compleción, sino que, según ella, dicha palabra procede directamente del latín *completio*.

El artículo de Justo Fernández es una estupenda contribución al estudio de la influencia del inglés sobre el español que merece una continuación en ámbitos léxicos más amplios que el analizado en esta breve reseña. No hemos tocado otros aspectos interesantes del artículo porque no se refieren directamente a la traducción, pero está a disposición de quien lo desee en la redacción de *puntoycoma*.

Jose Luis Martín  
JMO A3/068A  
Tfno. 34909

## Comités

La unidad de Terminología de Bruselas va a publicar próximamente la edición actualizada del glosario de *Comités* (por fin en nueve lenguas), del que hemos extraído este miniglosario, que recoge los principales **tipos de comités** y órganos asesores de la Comisión.

Estos *tipos* pueden ser útiles como referencia a la hora de traducir por primera vez un nuevo comité. Algunas de estas entradas son manifiestamente mejorables: así, por no hablar más que del español, tenemos el *comité contemplado por (sic) el Artículo...* y la triple traducción del inglés *joint committee (comisión mixta, comité paritario y comité mixto)*, sin duda siguiendo -como las demás lenguas- al francés. Si se hubiera establecido desde el principio una lista normalizada de tipos de comités, se habría evitado quizás esta confusión.

ES:

- 1 Comisión Mixta
- 2 Comité de Adaptación de Directivas al Progreso Científico y Técnico
- 3 Comité de Investigación
- 4 Comité Consultivo
- 5 Grupo de Altos Funcionarios
- 6 Comité Paritario
- 7 Consejo Consultivo
- 8 Comité contemplado por (*sic*) el Artículo...
- 9 Grupo de Coordinación
- 10 Comité de Armonización...
- 11 Comité de Gestión
- 12 Comité de Cooperación Económica y Comercial
- 13 Organismo Consultivo
- 14 Comité de Aplicación
- 15 Comité Permanente
- 16 Comité de Coordinación de Disposiciones Legales, Reglamentarias y Administrativas
- 17 Comité de Autoridades Competentes para la Directiva relativa a...
- 18 Comité ad hoc
- 19 Comité de Aprobación
- 20 Comité de Adaptación al Progreso Técnico
- 21 Comité de Contacto
- 22 Comité del Programma Específico de Investigación y Desarrollo Tecnológico en el ámbito de...
- 23 Grupo de Enlace
- 24 Comité Mixto

DA:

- 18 Ad hoc-udvalget
- 24 Den Blandede Komité
- 1 Den Blandede Kommission
- 4 Den Rådgivende Komité
- 8 Det i Artikel ... Omhandlede Udvalg
- 6 Det Paritetiske
- 7 Det Rådgivende Råd
- 15 Det Stående Udvalg
- 3 Forskningsudvalget
- 11 Forvaltningskomiteen
- 14 Gennemførelseskomiteen
- 19 Godkendelsesudvalget
- 5 Gruppen af Højtstående Embedsmænd
- 13 Konsultationsorganet
- 23 Kontaktudvalget
- 21 Kontaktudvalget
- 9 Koordinationsgruppen
- 17 Udvalget af Kompetente Myndigheder for Direktivet vedrørende...
- 12 Udvalget for Handelsmæssigt og Økonomisk Samarbejde
- 10 Udvalget for Harmonisering...
- 16 Udvalget for Samordning af Lovgivningen
- 22 Udvalget for Særprogrammet for Forskning og Teknologisk Udvikling inden for...
- 2 Udvalget for Tilpasning af Direktiverne til den Videnskabelige og Tekniske Udvikling
- 20 Udvalget for Tilpasning til Den Tekniske Udvikling
- 23 Verbindningsgruppe

EL:

- 7 Γνωμοδοτικό συμβούλιο
- 10 Επιτροπή για την εναρμόνιση
- 2 Επιτροπή για την προσαρμογή των οδηγιών στην επιστημονική και τεχνική πρόοδο
- 20 Επιτροπή για την προσαρμογή στην τεχνική πρόοδο
- 11 Επιτροπή διαχειρίσεως
- 19 Επιτροπή έγκρισης
- 12 Επιτροπή εμπορικής και οικονομικής συνεργασίας
- 21 Επιτροπή επαφών
- 3 Επιτροπή έρευνας
- 14 Επιτροπή εφαρμογής
- 8 Επιτροπή που αναφέρεται στο άρθρο...
- 16 Επιτροπή συντονισμού των νομοθετικών και διοικητικών διατάξεων
- 22 Επιτροπή του ειδικού προγράμματος έρευνας και τεχνολογικής ανάπτυξης στον τομέα...
- 17 Επιτροπή των αρμοδίων αρχών της οδηγίας για...
- 6 Ισομερής επιτροπή
- 1 Μεικτή επιτροπή
- 24 Μεικτή επιτροπή
- 15 Μόνιμη επιτροπή
- 5 Ομάδα ανωτέρων υπαλλήλων
- 23 Ομάδα συνδέσμου
- 9 Ομάδα συντονισμού
- 4 Συμβουλευτική επιτροπή
- 13 Συμβουλευτικό όργανο
- 18 Ad hoc επιτροπή

DE:

- 18 Ad hoc-Ausschuss
- 22 Ausschuss für das spezifische Programm für Forschung und technologische Entwicklung im Bereich...
- 14 Ausschuss für die Durchführung
- 10 Ausschuss für die Harmonisierung...
- 16 Ausschuss für die Koordinierung der Rechts- und Verwaltungsvorschriften
- 12 Ausschuss für Handel und wirtschaftliche Zusammenarbeit
- 8 Ausschuss gemäss Artikel...
- 20 Ausschuss zur Anpassung an den technischen Fortschritt
- 2 Ausschuss zur Anpassung der Richtlinien an den wissenschaftlichen und technischen Fortschritt
- 17 Ausschuss zuständiger Behörden für die Richtlinie über...
- 7 Beirat
- 4 Beratender Ausschuss
- 3 Forschungsausschuss
- 24 Gemeinsamer Ausschuss
- 1 Gemischter Ausschuss
- 5 Gruppe hoher Beamter
- 13 Konsultationsgremium
- 21 Kontaktausschuss
- 6 Paritätischer Ausschuss
- 15 Ständiger Ausschuss
- 11 Verwaltungsausschuss
- 19 Zulassungsausschuss

EN:

- 18 Ad Hoc Committee
- 4 Advisory Committee
- 19 Approvals Committee
- 20 Committee for Adaptation to Technical Progress
- 2 Committee for the Adaptation to Scientific and Technical Progress of the Directives
- 17 Committee of Competent Authorities on the Directive on...
- 16 Committee on the Coordination of Laws, Regulations and Administrative Provisions
- 10 Committee on the Harmonization ...
- 22 Committee on the Specific Research and Technological Development Programme on the field of...
- 8 Committee referred to in Article...
- 13 Consultation Body
- 7 Consultative Council
- 21 Contact Committee
- 9 Coordinating Group
- 14 Implementation Committee
- 1 Joint Committee
- 24 Joint Committee
- 6 Joint Committee
- 23 Liaison Group
- 11 Management Committee
- 3 Research Committee
- 5 Senior Officials Group
- 15 Standing Committee
- 12 Trade and Economic Cooperation Committee

FR:

- 18 Comité ad hoc
- 4 Comité consultatif
- 14 Comité d'application
- 19 Comité d'approbation
- 21 Comité de contact
- 12 Comité de coopération économique et commerciale
- 11 Comité de gestion
- 3 Comité de recherche
- 17 Comité des autorités compétentes de la directive sur...
- 24 Comité mixte
- 6 Comité paritaire
- 15 Comité permanent
- 20 Comité pour l'adaptation au progrès technique
- 2 Comité pour l'adaptation des directives au progrès scientifique et technique
- 10 Comité pour l'harmonisation...
- 16 Comité pour la coordination des dispositions législatives, réglementaires et administratives
- 22 Comité pour le programme spécifique de recherche et de développement technologique dans le domaine de...
- 8 Comité visé à l'article...
- 1 Commission mixte
- 7 Conseil consultatif
- 9 Groupe de coordination
- 5 Groupe de hauts fonctionnaires
- 23 Groupe de liaison
- 13 Organe de consultation

NL:

- 18 Ad hoc comité
- 7 Adviesraad
- 8 Comité bedoeld in artikel...
- 11 Comité van beheer
- 17 Comité van bevoegde instanties voor de richtlijn inzake...
- 20 Comité voor de aanpassing aan de vooruitgang van de techniek
- 2 Comité voor de aanpassing van de richtlijnen aan de vooruitgang van wetenschap en techniek
- 16 Comité voor de coördinatie van de wettelijke en bestuursrechtelijke bepalingen
- 19 Comité voor de goedkeuring
- 10 Comité voor de harmonisatie...
- 22 Comité voor het specifiek programma voor onderzoek en technologische ontwikkeling op het gebied van...
- 21 Contactcomité
- 23 Contactgroep
- 9 Coördinatiegroep
- 24 Gemengd Comité
- 1 Gemengde Commissie
- 5 Groep van Hoge Ambtenaren
- 3 Onderzoekcomité
- 6 Paritair Comité
- 15 Permanent Comité
- 4 Raadgevend Comité
- 13 Raadgevend Lichaam
- 12 Samenwerkingscomité voor handel en economie
- 14 Uitvoeringscomité

EN: CCCC

Siglas de *Community-cost concertation committees* (Comités de cooperación científica y técnica del programa COST). Es la misma en todas las lenguas.

IT:

- 18 Comitato ad hoc
- 4 Comitato consultivo
- 17 Comitato delle autorità competenti per la direttiva su...
- 14 Comitato di applicazione
- 19 Comitato di approvazione
- 21 Comitato di contatto
- 12 Comitato di cooperazione commerciale ed economica
- 8 Comitato di cui all'articolo ...
- 11 Comitato di gestione
- 3 Comitato di ricerca
- 24 Comitato misto
- 6 Comitato paritetico
- 16 Comitato per il coordinamento delle disposizioni legislative, regolamentari e amministrative
- 22 Comitato per il programma specifico di ricerca e di sviluppo tecnologico nel settore...
- 20 Comitato per l'adeguamento al progresso tecnico
- 2 Comitato per l'adeguamento delle direttive al progresso scientifico e tecnico
- 10 Comitato per l'armonizzazione...
- 15 Comitato permanente
- 1 Commissione mista
- 7 Consiglio consultivo
- 5 Gruppo di alti funzionari
- 23 Gruppo di collegamento
- 9 Gruppo di coordinamento
- 13 Organo consultivo

PT:

- 1 Comissão Mista
- 18 Comité ad hoc
- 4 Comité Consultivo
- 19 Comité de Aprovação
- 17 Comité de Autoridades Competentes para a Directiva relativa à...
- 21 Comité de Contacto
- 12 Comité de Cooperação Comercial e Económica
- 16 Comité de Coordenação das Disposições Legislativas, Regulamentares e Administrativas
- 14 Comité de Execução
- 11 Comité de Gestão
- 3 Comité de Investigação
- 22 Comité do Programa Específico de Investigação e Desenvolvimento Tecnológico no domínio...
- 24 Comité Misto
- 20 Comité para a Adaptação ao Progresso Técnico
- 2 Comité para a Adaptação das Directivas ao Progresso Científico e Técnico
- 10 Comité para a Harmonização...
- 6 Comité Paritário
- 15 Comité Permanente
- 8 Comité referido no Artigo...
- 7 Conselho Consultivo
- 5 Grupo de Altos Funcionários
- 9 Grupo de Coordenação
- 23 Grupo de Ligação
- 13 Órgão Consultivo

Información recopilada y presentada por

*puntoycoma, n° 24/marzo 94*



# puntoycoma

Luis González y Joaquín Calvo

## Direcciones para correspondencia:

Luis González  
JECL 2-180  
200, rue de la Loi  
B 1049 Bruselas  
Tfno.(29) 56974

Manuel del Cerro  
JMO A3/059A  
Plateau de Kirchberg  
L-2920 Luxemburgo  
Tfno.4301 34334



**Redacción: Joaquín Calvo Basarán, Manuel del Cerro, Luis González y Xavier Valeri.**